

## HECHO RELEVANTE

GESCOOPERATIVO, SA, SGIIC, comunica como hecho relevante, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación con los Fondos de Inversión RURAL MIXTO 50, FI inscrito en el Registro de la CNMV con el número 811 y FONJALÓN II, FI inscrito en el Registro de la CNMV con el número 443, lo siguiente:

1º Que con fecha 14 de septiembre de 2004, GESCOOPERATIVO, S.A., S.G.I.I.C., y BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A., como sociedad gestora y depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y fondo absorbido, han firmado el Contrato de Fusión de los siguientes Fondos de Inversión:

RURAL MIXTO 50, FI (Fondo absorbente)  
FONJALÓN II, FI (Fondo absorbido)

2º Que con esa misma fecha, GESCOOPERATIVO, SA, SGIIC y BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. como sociedades gestora y depositaria, respectivamente, de los fondos absorbente y absorbido, a través de sus respectivos apoderados, han aprobado los últimos ESTADOS FINANCIEROS de los citados Fondos (balances de situación, cuentas de resultados y composición de carteras), así como las ECUACIONES DE CANJE DEFINITIVAS que, a fecha 13 de septiembre de 2004, resultan como sigue:

$$\frac{\text{Valor Liquidativo FONJALÓN II, FI}}{\text{Valor Liquidativo RURAL MIXTO 50, FI}} = \frac{1458,832927790}{1085,859825660} = 1,3434818135051$$

En la aplicación de la ecuación de canje indicada, cada partícipe del Fondo FONJALÓN II, FI recibirá, por cada participación, 1,3434818135051 participaciones del Fondo RURAL MIXTO 50, FI.

3º Que como resultado principal de la firma del Contrato de Fusión, han quedado extinguido y disuelto FONJALÓN II, FI, como Fondo de Inversión absorbido al adquirir el Fondo absorbente RURAL MIXTO 50, FI, en bloque y a título universal, todos los activos y pasivos del Fondo absorbido, quedando dicho fondo absorbente plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones procedentes del absorbido.

Atentamente,

Gonzalo Rodríguez-Sahagún Martínez  
Director General GESCOOPERATIVO, SA, SGIIC



Madrid, 14 de septiembre de 2004